



Aguaray (S), 09 SEP 2021

RESOLUCION N° 808-2021

VISTO:

Ley 8.212 – Ley 7.936 – Ley 6.068, La necesidad de contar con personal para la función de sereno de la portería del edificio municipal, y:

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, se hace necesario contar con personal apto para cubrir turnos de sereno en la entrada del edificio municipal, siendo el agente municipal Sr. Basualdo, Alfredo G. D.N.I. N° 34.126.584, LP N° 606 la persona indicada y solicitada para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. BASUALDO, Alfredo G. DNI N° 34.126.584 – L.P. N° 606 como Sereno del edificio municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con su actual categoría de revista en los turnos y horarios que fije la misma, a partir de la firma de la presente resolución y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2°.- DEJAR sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, RRHH y al interesado según corresponda.-

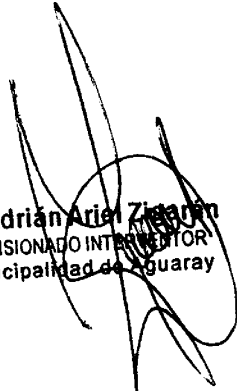
Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Aguaray (S),


Sr. Adrián Ariel Ziegler
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray